

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	08/04
Página:	1 de 1

Firmado Digitalmente por:
GAMARRA TOLEDO Rose
Eduardo FAJ
2010118628 hash:
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/04/2026
14:52:30

Firmado Digitalmente por:
POMA CORSI Henry
Osmani FAJ
2010118628 hash:
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/04/2026
17:39:24

Firmado Digitalmente por:
TABORDA QUENYA
Francisco FAJ
2010118628 hash:
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/04/2026
17:39:24



ADQUISICIÓN DE GPS PARA SINCRONIZACIÓN DE RECLOSER EN EL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION


N° OP/CCO-0040-2026



- Área Usuaria:** Unidad de Control de Operaciones.
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue de la **“Adquisición de GPS para sincronización de recloser en el sistema eléctrico de media tensión”**.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar la “Adquisición de GPS para sincronización de recloser en el sistema eléctrico de media tensión”, que permita garantizar la correcta operación y selectividad del sistema eléctrico. Actualmente, se ha identificado que algunos reclosers SEL no cuentan con fuentes de tiempo precisas, generando desfases en los registros de eventos y disturbios eléctricos.
Por lo tanto, es necesario contar con equipos GPS, los cuales proporcionarán una referencia de tiempo confiable basada en satélite, permitiendo sincronizar los reclosers y dispositivos asociados con precisión de microsegundos mediante protocolo IRIG-B.
- Finalidad Pública**
Garantizar la continuidad y confiabilidad de la operación del sistema eléctrico de distribución en media tensión mediante sincronización horaria precisa de equipos de protección en los registros y eventos del sistema eléctrico de media tensión, optimizando la operación y mantenimiento de los equipos de protección y control de SEAL.
- Actividad del POI**
OEO19. Implementar Plan de Transformación Digital.
- Programación de la Necesidad en el CDN**
Para el presente requerimiento de “Adquisición de GPS para sincronización de recloser SEL en el sistema eléctrico de media tensión” se tiene la necesidad programada por la Unidad de Centro de Control de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026.
Los GPS serán destinados en los siguientes RECLOSER del sistema eléctrico de SEAL:

ITEM	SUBESTACION	RECLOSER	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1	CALLALLI	REC_880016-CALLALLI	SEL	651	1
2	COTAHUASI	REC_700118_COTAHUASI	SEL	351	1
3	CALLALLI	REC_880015-CALLALLI	SEL	351	1
4	CAMANA	REC_400102 10KV SAN GREGORIO	SEL	651R-2	1
5	OCOÑA	REC_450208 33KV RIO GRANDE (ALTO MOLINO)	SEL	351RS	1
6	CAMANA	REC_400128 10KV SAN GREGORIO	SEL	651R-2	1
7	SOCABAYA	REC_060211_22 KV_POLOBAYA	SEL	651R-2	1
8	CHUQUIBAMBA	REC_880019 22KV ISPACAS (Derivación Andaray)	SEL	351RS	1
9	CHUQUIBAMBA	REC_880018 22KV IRAY	SEL	351RS	1
10	CONO NORTE	REC_080202 CIUDAD MUNICIPAL	SEL	651R-2	1
11	COTAHUASI	REC_700109_COTAHUASI	SEL	351RS	1



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 10

ITEM	SUBESTACION	RECLOSER	MARCA	MODELO	CANTIDAD
12	JESUS	REC_050303_CHIGUATA	SEL	651R-2	1
13	CONO NORTE	REC_080216_CIUAD MUNICIPAL	SEL	651R-2	1
14	SOCABAYA	REC_060203_YARABAMBA PENAL	SEL	651R-2	1
15	SOCABAYA	REC_601008_SOCABAYA	SEL	651R-2	1
16	COTAHUASI	REC_700116-EL TORO	SEL	351 RS	1

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas

7.1.1 Características del GPS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.01	Fabricante	Indicar	
1.02	Modelo	Indicar	
1.03	Aplicación	Sincronización de equipos de protección, control y medición SEL mediante IRIG-B.	
1.04	Entrada de antena	Conexión de antena TNC o equivalente, resistente a intemperie	
1.05	Fuente de alimentación	9—30 Vcd o regulado 5 Vcd	
1.06	Salida de sincronización	Una salida IRIG-B demodulada	
1.07	Precisión	±100 nanosegundos respecto a UTC o equivalente técnicamente superior	
1.08	Protocolos soportados	IRIG-B	
1.09	Puertos de comunicación	1 puerto IRIG-B BNC	
1.1	Montaje	En rack o panel, formato compacto 1U	
1.11	Rango de temperatura operativa	-40 °C a +80 °C	
1.12	Humedad relativa	Hasta 95% sin condensación	
1.13	Indicadores LED	Estado de sincronización GPS, alimentación y alarmas	
1.14	Certificaciones	ISO 9001, IEEE C37.90, IEC 60255	
1.15	Accesorios	Antena GPS con 30 m de cable coaxial RG-6 y soporte de montaje	



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 10

El proveedor deberá presentar ficha técnica del fabricante que acredite el cumplimiento de las especificaciones mínimas.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

Normas Técnicas Obligatorias:

Las normas técnicas obligatorias aplicables son las establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del fabricante, tales como IEEE C37.90, IEC 60255 e ISO 9001 o equivalentes.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

NO APLICA

7.2 Cantidad del Requerimiento

N°	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GPS	UN	16

7.3 Código del material

N°	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE MATERIAL
01	GPS	UN	700080

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La garantía comercial será de diez (10) años de operación, contados a partir de la conformidad del suministro.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

7.5 Características del proveedor

✓ Contar con experiencia venta de equipos y/o materiales eléctricos.

Persona jurídica que cuente con las siguientes características:


- **Experiencia** El proveedor deberá acreditar experiencia en la venta de equipos de sincronización, protección, automatización o comunicaciones industriales, mediante comprobantes de pago cancelados u otros documentos válidos, por un monto acumulado no menor a cuarenta mil soles (S/40,000.00)
- **Habilitaciones**, Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado, se debe acreditar con el documento correspondiente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

NO APLICA



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 10

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

NO APLICA

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Debido a que el presente requerimiento corresponde únicamente a la adquisición de bienes ("GPS para sincronización de recloser SEL en el sistema eléctrico de media tensión"), cuya prestación comprende exclusivamente el suministro y entrega de equipos en almacén, no se realizarán actividades operativas en campo, instalación, montaje, pruebas en instalaciones eléctricas ni trabajos de riesgo dentro de instalaciones de SEAL.

En ese sentido, no resulta aplicable exigir al proveedor medidas de seguridad y salud en el trabajo asociadas a actividades operativas, tales como procedimientos de alto riesgo, matriz IPER, exámenes médicos ocupacionales o documentación SST complementaria, al no existir exposición del contratista a riesgos operacionales durante la ejecución contractual.

Asimismo, se precisa que el alcance de la contratación no contempla intervención física en instalaciones eléctricas ni desplazamiento de personal técnico dentro de áreas operativas, por lo que las disposiciones señaladas en las resoluciones ministeriales y normativa de seguridad y salud en el trabajo no son aplicables para el presente requerimiento.

Este criterio deberá contar con la conformidad del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en atención a la naturaleza y alcance de la contratación.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Debido a que el presente requerimiento corresponde únicamente a la adquisición de bienes ("GPS para sincronización de recloser SEL en el sistema eléctrico de media tensión"), cuyo alcance comprende exclusivamente el suministro y entrega de equipos en almacén, no se realizarán actividades operativas, instalación, montaje, pruebas en campo ni intervenciones en instalaciones eléctricas que generen impactos ambientales directos.

En ese sentido, no resulta aplicable exigir medidas específicas de protección ambiental al proveedor, toda vez que la ejecución contractual no contempla actividades que impliquen generación de residuos, emisiones, vertimientos, afectación de recursos naturales ni manipulación de sustancias peligrosas dentro de las instalaciones de SEAL.

Asimismo, al tratarse únicamente de la adquisición de equipos, no se prevé la ejecución de actividades que requieran la aplicación de controles ambientales específicos, por lo que las disposiciones señaladas en la normativa ambiental mencionada no son aplicables para el presente requerimiento.

Este criterio deberá contar con la conformidad del área de Medio Ambiente, en atención a la naturaleza y alcance de la contratación.


7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

NO APLICA

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 10

imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio/ bien/ consultoría de "Adquisición de GPS para sincronización de recloser en el sistema eléctrico de media tensión", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Garantizar que los bienes cumplen con las especificaciones solicitadas.
- B. Durante el período de garantía el proveedor está obligado a reemplazar los bienes en el caso que estos presenten defectos de fabricación, el reemplazo podrá ser total o parcial.
- C. En caso de producirse la devolución, ésta se efectuará en el almacén de SEAL ciudad de Arequipa.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."


7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Revisar y dar la conformidad correspondiente a los bienes entregados por la Contratista.
- B. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. Sistema de contratación



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 10

La contratación de la adquisición de GPS para sincronización de recloser en el sistema eléctrico de media tensión se realizará bajo el sistema de sumaalzada, debido a que las cantidades y características de los bienes se encuentran plenamente definidas.

Nota: el usuario deberá coordinar con la Unidad de logística a fin de determinar el sistema de contratación más adecuado a su requerimiento.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo máximo de ejecución es de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de compra.

10. Lugar de entrega de los bienes:

Los bienes serán transportados por cuenta de la Contratista (incluye seguro, fletes, descargue, traslados, etc.) hasta el almacén de SEAL ubicado en la SET JESUS, P.J. Ciudad Blanca Mz. X Lote 1 distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

Almacén de SEAL ubicado en la SET JESUS, P.J. Ciudad Blanca Mz. X Lote 1 distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para Activos:
 - Copia del pedido de compra o el contrato
 - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)
 - Factura

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del bien estará a cargo de la Unidad de Control de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago una vez dada la conformidad.


Para el caso de Bienes

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 10

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- c) Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- d) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- e) Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- f) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
Fecha:		08/04/2026	
Página:		8 de 10	


<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 10

27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.


21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 10

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A30800002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30800002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="70201784"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="70201784"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Noe Eichman Gamarra Toledo- Código 20000187

Elaborado por: Quispe Vilcape Rebeca Katherine- Código 20000677

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

